



¡donde chima el zapato!

ESTADO ACTUAL DE LAS ANUALIDADES

Línea de tiempo de cómo se pagó un salario compuesto

SEPTIEMBRE 2025

Noviembre 2025

1 Actualización de las anualidades al salario base en el mes de noviembre, reconociendo los años 2021, 2022 y 2023 al 4% según Convención Colectiva y no nominalizadas.

2 Se reconocerá, de manera retroactiva, de enero a octubre del año 2025 (10 meses) las diferencias porcentuales de las anualidades nominalizadas (recuadro amarillo) al salario base 2025.



Ley de Fortalecimiento de las
Finanzas Públicas
Ley 9635



Ley Marco de Empleo Público
Ley 10159

2018

4% ✓

2019

4% ✓

2020

4% ✓

Anualidad acumulada

A partir del 31 de dic. de 2020 el monto acumulado por anualidad queda fijo al salario base que la persona trabajadora tuviera en ese momento.

2021

Anualidad Nom/Antig

2,54%

Sector administrativo grado técnico o gestión operativa

1,94%

Sector administrativo grado profesional o posterior todo el sector académico

2022

Anualidad Nom/Antig

2,54%

Sector administrativo grado técnico o gestión operativa

1,94%

Sector administrativo grado profesional o posterior todo el sector académico

2023

Anualidad Nom/Antig

2,54%

Sector administrativo grado técnico o gestión operativa

1,94%

Sector administrativo grado profesional o posterior todo el sector académico

2024

4% ✗

No se reconocen aún

Ley Marco de Empleo Público sin respuesta de la Sala IV

Rectoría prefiere esperar dictámenes.

SITUN advierte del riesgo de acumular más deuda.

2025

4% ✗

No se reconocen aún

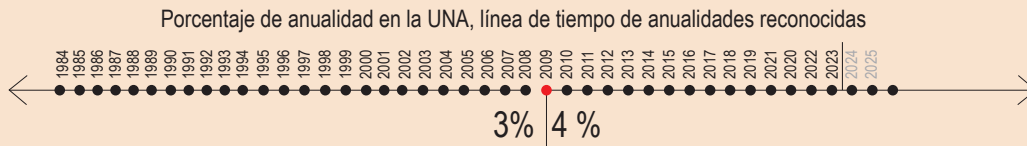
Ley Marco de Empleo Público sin respuesta de la Sala IV

Rectoría prefiere esperar dictámenes.

SITUN advierte del riesgo de acumular más deuda.

Salario base
Julio 2018 Referencia
para anualidades
nom/Antig (2021-2023)

¡donde chima el zapato! ¡Conozca sus anualidades!



¡Conozca su colilla de pago!

¡donde chima el zapato!



SALARIO COMPUESTO: personas que fueron nombradas antes de marzo de 2023.

Ver detalle en su colilla de pago, en el encabezado.



Conceptos de Pago

Salario Base

Anualidad Nom/Antig

Anualidad Acumulada

Según categoría, referencia para cálculo de pluses.

El salario base 2020 es el mismo de septiembre de 2025 en salario compuesto.

Anualidad nominalizada (2021, 2022 y 2023) al salario julio 2018.

Anualidad acumulada y fija a su situación en dic. 2020.

SALARIO GLOBAL: Según la Ley Marco de Empleo Público, las personas trabajadoras que ingresaron a la institución después de marzo de 2023 o que estuvieron en salario compuesto con una remuneración inferior al Global, pero al acumular pluses alcanzaron el monto global establecido.



Conceptos de Pago

Salario Global


Un salario base más alto según categoría, sin pluses salariales. SOLO aumentos salariales según norma o por ajustes a la base. Se negocian con el Sindicato.

Algunas particularidades localizadas:

- Si ud. estaba en salario compuesto por debajo del global y por los pluses recibidos alcanzó el global, pero al recalcular las anualidades 2021 a 2023 ud. se pasaba del salario global establecido, podría ser trasladado al salario compuesto de nuevo y reconocerle las diferencias.
- Si ud. ingresó en salario compuesto y tuvo un ascenso entre el año 2021 y 2025 que lo ubicó en salario global, deberá analizarse su caso, pues se debe reconocer las diferencias con respecto a la nominalización de los años o meses que estuvo en el compuesto, antes de su ascenso cuando corresponda.
- El concepto de anualidad se debe reconocer de acuerdo a lo establecido en la Convención Colectiva.
- Si al calcular la anualidad de noviembre tiene un monto inferior al recibido de la totalidad de septiembre, ud. debe solicitar una aclaración con la persona profesional de pagos en Recursos Humanos y decidir si solicita una cita en la Asesoría Legal del SITUN, ante la posibilidad de una cuenta por cobrar.
- Si ud. tuvo un ascenso desde enero 2021 o posterior, sus diferencias serán mayores al ajustar las anualidades de manera porcentual.
- Aún con el ajuste de las anualidades nominalizadas, si ud. continúa en salario compuesto debajo del global, debe continuar ganando anualidades 2024, 2025 y las siguientes, hasta que alcance el salario global.

¿donde chima el zapato! 

¿Cuál será el monto de mi anualidad en NOVIEMBRE?

Ver ( colilla de pago de septiembre)

Personas en salario compuesto

EJEMPLO: María está en la categoría 32, en su colilla de pago el salario base es de 791 132,77 y cuenta con un Porcentaje de Anualidad en el 2020 de 40% al sumarle el 12% de los años 2021, 2022 y 2023 llegará a un porcentaje del 52% al 2023.

María desea saber ¿cuál será el monto que recibirá por anualidad en noviembre?:

1. % Anualidad acumulada 2020 = 40%
 2021= 4%
 2022= 4%
 2023= 4%
 2023

$$40\% + 12\% = 52\%$$

2. % Anualidad 2023 = 52%
 Salario base actual de María = 791 132,77
 Monto en colones Anualidad noviembre 2025 = 411 389,04

$$52\% \times 791\,132,77 = 411\,389,04$$

María recibirá una anualidad de 411 389,04 colones en noviembre.

Si María quiere saber cómo estará su salario con respecto a su colilla de septiembre

Anualidad de noviembre - (Anualidad Nom/Antig + Anualidad acumulada) = Aumento de la anualidad

¡donde chima el zapato!



¿Cuál será el monto retroactivo de esas anualidades que se pagará en NOVIEMBRE?

De momento, para el año 2025 (de enero a octubre) se pondrá a derecho el reconocimiento y pago retroactivo del 12% de anualidad (2021, 2022 y 2023), en adelante, a partir de noviembre 2025, se verá reflejado en el pago ordinario de nuestro salario mensual.

Volviendo al ejemplo de María que recibirá una anualidad de 411 389,04 colones en noviembre, para conocer el dato debemos identificar la diferencia con respecto a lo que estaba recibiendo en septiembre:

Recordemos que María identificó que tenía una anualidad de 52%:

$$\begin{array}{r} 52\% \times 791\,132,77 = 411\,389,04 \\ \text{\% de anualidad al 2023} \quad \text{Salario base} \quad \text{Anualidad de noviembre} \end{array}$$

Sólo si María estaba en la misma categoría desde el 2020 al 2025:

Anualidad de noviembre - (Anualidad Nom/Antig de septiembre + % Anualidad Acumulada de septiembre) = Aumento de la anualidad

$$411\,389,04 - (44\,473,99 + 316\,453,11) =$$

$$411\,389,04 - 360\,927,1 = 50\,461,94$$

$$50\,461,94 \times 10 \text{ (meses de enero a octubre 2025)} = 504\,619,4 \text{ colones}$$